



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA
CARTAGO, VALLE DEL CAUCA

AUTO SRPA No. 871

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA

Cartago Valle del Cauca, Primero (01) de Septiembre de Dos Mil Veintidós (2022).

Proceso: PETICION DE HERENCIA.

Demandante: KAROL DANIELA ZAPATA YEPES

Demandada: SIR GLADYS GARCIA SOTO.

Radicación: 76-147-31-84-001-2022-00018-00

Como quiera que fue presentado el avalúo correspondiente por parte del auxiliar de la Justicia, perito evaluador dentro de este proceso de PETICION DE HERENCIA, se dejara a disposición de las partes el documento de la referencia conforme lo dispone el artículo 228 del Código General del Proceso. Así mismo se fijarán los honorarios correspondientes.

De otro lado se reprogramará la audiencia correspondiente a fin de dar continuidad al presente proceso

Por lo anterior, el Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Cartago Valle,

RESUELVE:

1º) DEJAR en conocimiento de las partes el avalúo correspondiente al bien inmueble ubicado en la calle 5 No. 14-43 del municipio de Alcalá Valle del Cauca

2º) FIJAR como honorarios a la auxiliar de justicia perito evaluador, señor MANUEL ANTONIO GOMEZ HERRERA la suma de TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA PESOS (\$ 381.160.00) equivalente al 0.5% del valor total del bien inmueble; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 y 27 del acuerdo PSAA-15-10448 de 2015.

3º) PROGRAMAR para el día **MARTES (27) DE SEPTIEMBRE DE 2022 A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00AM)**, la audiencia de que trata el Artículo 373 del Código General del Proceso, en la cual se practicarán las pruebas decretadas en auto No 652 de julio 07 de 2022. La realización de la diligencia se hará de manera virtual a través de la plataforma Life Size. Las partes deberán hacer comparecer virtualmente a sus testigos, los declarantes extrajuicio, señores: DIDIMO LOPEZ FORERO Y LETICIA RESTREPO.

Ingrese a la AUDIENCIA haciendo click en el siguiente enlace:

<https://call.lifesizecloud.com/15630836>

4º) PROGRAMAR para el día **MIÉRCOLES (28) DE SEPTIEMBRE DE 2022 A LAS NUEVE DE LA MAÑANA**

(9:00AM), la audiencia de que trata el Artículo 373 del Código General del Proceso, en la cual las partes rendirán el interrogatorio previsto en el citado canon, cuya realización se hará de manera virtual a través de la plataforma Life Size.

Ingrese a la AUDIENCIA haciendo click en el siguiente enlace:

<https://call.lifesizecloud.com/15630958>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


SANDRA MILENA ROJAS RAMÍREZ
Jueza

ESTADO VIRTUAL
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA
Cartago – VALLE DEL CAUCA

Hoy **SEPTIEMBRE 02 DE 2022** se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el ESTADO No. **0132**. La secretaria (e). LEYDI JOHANA RODRIGUEZ ALZATE

Firmado Por:
Sandra Milena Rojas Ramirez
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Cartago - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **de3ec340867c334583dfad8cdf12c7b822abd027f294a50de9eb1fe248b946f7**

Documento generado en 01/09/2022 10:29:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>